

A BME GROWTH

Optare Solutions, S.A., en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity (“BME GROWTH”) pone en su conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de Optare Solutions, S.A. (la “Sociedad”), en su reunión celebrada el día 5 de mayo de 2025, de conformidad con lo previsto en el artículo 12.6º de los estatutos sociales, acordó convocar Junta General de Accionistas de carácter Ordinario y Extraordinario, que se celebrará en el domicilio social de la Sociedad sito en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Calle C, Nave C-7, Vigo, Pontevedra el **26 de junio de 2025 a las 17:00 horas** (hora española) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 30 de junio de 2025 a las 17:00 (hora española), también en el domicilio social. Se prevé, asimismo, la posibilidad de asistencia telemática de los Accionistas entrando en el enlace creado al efecto por la entidad Councilbox Technology, S.L. (“COUNCILBOX”) que se remitirá con la suficiente antelación a la hora de celebración de la Junta. Se acompaña copia de la convocatoria publicada en la página web de la sociedad.

De conformidad con lo dispuesto en la citada Circular 3/2020 se hace constar que la información comunicada ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedando a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente.

En Vigo, a 26 de mayo de 2025.

Fdo. D. Luis Alfonso Álvarez Sestelo
Presidente del Consejo de Administración de
OPTARE SOLUTIONS, S.A.



**Convocatoria de Junta General
Ordinaria y Extraordinaria
de Accionistas**

2025

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTARE SOLUTIONS, S.A.

El Consejo de Administración de OPTARE SOLUTIONS, S.A. (en adelante, la “Sociedad”) ha acordado convocar a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria, que se celebrará en Vigo, en el domicilio social de la Sociedad sito en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Calle C, Nave C-7, el **26 de junio de 2025 a las 17:00 horas** (hora española) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el día siguiente, **30 de junio de 2025 a las 17:00 horas** (hora española) también en el domicilio social, al objeto de deliberar y resolver sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- PRIMERO.** Examen y aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de las Cuentas Anuales (esto es, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Flujos de Efectivo y la Memoria) y del Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formulados por el Consejo de Administración.
- SEGUNDO.** Examen y aprobación, en su caso, de conformidad con el artículo 272.1 del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, de las Cuentas Anuales Consolidadas (esto es, el Balance Consolidado, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias Consolidada, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y la Memoria Consolidada) y del Informe de Gestión Consolidado del Grupo de Sociedades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2024, formulados por el Consejo de Administración.
- TERCERO.** Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2024 formulada por el Consejo de Administración.
- CUARTO.** Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad correspondiente al ejercicio social 2024.
- QUINTO.** Fijación, al amparo de lo previsto en los artículos 217.3 de la Ley de Sociedades de Capital y 20 de los Estatutos Sociales, de la retribución anual máxima de los miembros del Consejo de Administración, en su condición de tales y por sus funciones ejecutivas, para el ejercicio 2025.
- SEXTO.** Ruegos y preguntas.
- SÉPTIMO.** Delegación de facultades para la formalización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados.
- OCTAVO.** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión.

DERECHO DE ASISTENCIA

De conformidad con el artículo 14.1 de los estatutos sociales, tendrán derecho de asistencia a la Junta General todos los accionistas que tengan inscritas sus acciones en el correspondiente Registro Contable de Anotaciones en Cuenta, llevado a cabo por IBERCLEAR, con cinco (5) días hábiles de antelación a aquel en el que haya de celebrarse la Junta General de accionistas, lo que podrán acreditar mediante la oportuna tarjeta de asistencia o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (“IBERCLEAR”).

La tarjeta de asistencia, delegación de voto y voto a distancia está a disposición de los accionistas en la sección de la Junta General de Accionistas habilitada en la página web de la Sociedad (www.optaresolutions.com) desde la fecha de publicación de la presente convocatoria.

La tarjeta de asistencia deberá ir acompañada del documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas, en el que se indicará el número de las acciones de su titularidad, así como el número de votos que pueden emitir.

ASISTENCIA PRESENCIAL

Los accionistas o representantes que deseen acudir de forma presencial a esta Junta General deberán solicitarlo y registrarse hasta las 16:59 horas del día 24 de junio de 2025 entrando en el enlace creado al efecto por la entidad Councilbox Technology, S.L. (“COUNCILBOX”) que se publicará en la web de la Sociedad a través de la url: <https://optaresolutions.com/inversores-y-accionistas/>, identificándose y acompañando la oportuna tarjeta de asistencia con el correspondiente documento que acredite su condición de accionista o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR.

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación. Los accionistas que no se acrediten según lo establecido, no podrán asistir a la Junta.

Los accionistas o representantes que deseen acudir de forma presencial a la Junta General deberán presentar su DNI, NIE o pasaporte y, en su caso, el documento que acredite sus facultades y representación, al personal encargado de la sociedad en el día y lugar de celebración de la Junta, dentro de la hora inmediatamente anterior a la prevista para su inicio. A aquellos accionistas o representantes que accedan con retraso al plazo anteriormente indicado, al lugar de celebración de la Junta General, se les facilitará una invitación a fin de que, siempre que así lo deseen, puedan seguir el desarrollo de la reunión. Ni los referidos accionistas ni representantes serán incluidos en la lista de asistentes.

ASISTENCIA TELEMÁTICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 182 de la Ley de Sociedades de Capital, para la asistencia a la Junta por vía telemática, por medios que garanticen debidamente la identidad del sujeto, en la convocatoria se describirán los plazos, formas y modos de ejercicio de los derechos de los socios previstos por los administradores para permitir el adecuado desarrollo de la junta.

Los accionistas o representantes que deseen asistir a esta Junta General de forma exclusivamente telemática deberán solicitarlo y registrarse hasta las 23:59 horas del día 24 de junio de 2025 entrando en el enlace creado al efecto por la entidad Councilbox Technology, S.L. ("COUNCILBOX") que se publicará en la web de la Sociedad a través de la url: <https://optaresolutions.com/inversores-y-accionistas/>, identificándose y acompañando la oportuna tarjeta de asistencia con el correspondiente documento que acredite su condición de accionista o certificado expedido por la entidad depositaria adherida a IBERCLEAR.

Recibida la comunicación y acreditado el derecho del accionista a la asistencia, se le comunicará la corrección de dicha verificación y, con la suficiente antelación a la hora de celebración de la Junta, el sistema que se utilizará para la celebración de la Junta por medios telemáticos y la contraseña para la conexión. Los accionistas que no se acrediten según lo establecido, no podrán asistir a la Junta.

Aquellos accionistas o representantes que se conecten después de la hora fijada para el inicio de la Junta General, se les permitirá que se conecten con el fin de que, si lo desean, puedan seguir el desarrollo de la reunión, pero ni los referidos accionistas y representantes (ni sus representados) serán incluidos en la lista de asistentes. La Sociedad se reserva el derecho de solicitar a los accionistas o representantes los medios de identificación adicionales que considere necesarios para comprobar su identidad.

DERECHO DE REPRESENTACIÓN

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 14.2 de los estatutos sociales, todo accionista que tenga derecho a asistir podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, sea o no accionista. La representación será revocable, teniendo valor de revocación la asistencia personal del representado a la Junta.

El nombramiento y revocación del representante podrá conferirse tanto por escrito como por medios de comunicación a distancia, en la forma en que se especifica a continuación con carácter especial para la presente Junta General, de acuerdo con lo previsto en el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital.

En caso de que el accionista tuviera conferidas delegaciones, para poder ejercitar los derechos inherentes a dichas acciones, deberá notificárselo a la Sociedad antes de las 48 horas anteriores a la fecha de celebración de junta en primera convocatoria, esto es, antes del 24 de junio de 2025 a las 16:59 horas, entrando en el enlace creado al efecto por la entidad Councilbox Technology, S.L. ("COUNCILBOX") que se publicará en la web de la Sociedad a través de la url: <https://optaresolutions.com/inversores-y-accionistas/>, enviando un correo electrónico a la dirección contactoinversion@optaresolutions.com, o mediante correspondencia postal enviada al domicilio social de la Sociedad, identificándose en todo caso mediante copia del DNI, NIE o pasaporte del representante, para que pueda acreditarse su identidad, además de las tarjetas de delegación de voto y voto a distancia debidamente cumplimentadas.

En la página web de la Sociedad (www.optaresolutions.com), está a disposición de los accionistas la tarjeta de asistencia, delegación de voto y voto a distancia, que podrá ser utilizada para conferir la representación para la Junta.

En el caso de accionistas personas jurídicas, se deberá remitir a la Sociedad fotocopia del poder del que se derivan las facultades de la persona física que firma la tarjeta de delegación de voto y voto a distancia en nombre de la entidad jurídica.

El Presidente y el Secretario de la Junta General gozarán de las más amplias facultades para admitir la validez del documento o medio acreditativo de la representación.

VOTO A DISTANCIA ANTICIPADO

Los accionistas con derecho de asistencia podrán emitir a distancia su voto sobre las propuestas relativas a los puntos comprendidos en el Orden del Día con carácter previo a la celebración de la Junta General a través de los siguientes medios y atendiendo a los siguientes requisitos e instrucciones:

- A) Correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad la tarjeta de asistencia, delegación de voto y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada, junto con una fotocopia de su DNI, NIE o pasaporte y del documento acreditativo de su condición de accionista, a la atención del Secretario del Consejo de Administración.
- B) Entrando en el enlace creado al efecto por la entidad Councilbox Technology, S.L. ("COUNCILBOX") que se publicará en la web de la Sociedad a través de la url: <https://optaresolutions.com/inversores-y-accionistas/>, identificándose según corresponda junto con la correspondiente la tarjeta de asistencia, delegación de voto y voto a distancia debidamente cumplimentada y firmada.

Para su validez, el voto emitido por cualquiera de los citados medios habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 16:59 horas del día inmediatamente anterior al previsto para la celebración de la Junta General en primera convocatoria.

Los accionistas que hayan emitido su voto a distancia en los términos indicados serán considerados como presentes a los efectos de la constitución de la Junta General.

El voto emitido a distancia quedará sin efecto por la asistencia personal o por medios telemáticos a la reunión del accionista que lo hubiera emitido.

COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA

En atención a lo previsto en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital social de la Sociedad, podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria, incluyendo uno o más puntos en el Orden del Día siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o de una propuesta de acuerdo justificada.

El ejercicio de este derecho deberá efectuarse mediante notificación fehaciente a la Sociedad, que habrá de recibirse en el domicilio social, dentro de los 5 días siguientes a la publicación de la presente convocatoria. Se entenderá por notificación fehaciente, la remisión del documento de propuesta de convocatoria mediante correspondencia postal, haciendo llegar al domicilio social de la Sociedad el documento con la propuesta de convocatoria firmada por los accionistas instantes, acreditando que representan, al menos, el 5% del capital social de la Sociedad. La propuesta de convocatoria será remitida a la atención del Secretario del Consejo de Administración.

El complemento de convocatoria será publicado por la Sociedad con, al menos, 15 días de antelación como mínimo a la fecha establecida para la reunión de la Junta General de accionistas.

DERECHO DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en la normativa aplicable, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social, así como en la página web corporativa de la Sociedad (www.optaresolutions.com), y, en los casos en que legalmente proceda, a obtener o solicitar la entrega o envío gratuito, de las propuestas de acuerdos sociales y los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

En particular, de conformidad con el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho de los accionistas a obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria de Junta General, las Cuentas Anuales individuales y consolidadas y los Informes de Gestión individuales y consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio 2024, así como el informe del auditor de cuentas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta General, inclusive, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Asimismo, con la misma antelación, los accionistas podrán solicitar informaciones o aclaraciones acerca de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a BME Growth desde la celebración de la última Junta General. Todas estas solicitudes de información podrán realizarse mediante la entrega de la petición en el domicilio social de la Sociedad, o mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal a la atención del Secretario del Consejo de Administración o a la siguiente dirección de correo electrónico: contactoinversion@optaresolutions.com.

En las peticiones de información, el solicitante deberá acreditar su condición de accionista y su identidad, mediante fotocopia de su DNI, NIE o pasaporte y, si se tratara de persona jurídica, documento de acreditación suficiente de su representación.

Por último, los accionistas podrán solicitar las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día durante la celebración de la Junta General en la forma establecida en la presente convocatoria.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En virtud de la normativa aplicable en materia de protección de datos de carácter personal (principalmente, el Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y Garantía de los Derechos Digitales), se informa a los accionistas de la existencia de un fichero o tratamiento automatizado, con los datos de carácter personal facilitados por los accionistas o por las entidades bancarias, Sociedades y Agencias de Valores en las que dichos

accionistas tengan depositadas sus acciones, a través de la entidad legalmente habilitada para la llevanza del registro de anotaciones en cuenta, IBERCLEAR, con ocasión de la Junta General, así como de los que puedan derivarse como consecuencia de ella. La finalidad de dicho fichero o tratamiento automatizado es únicamente la gestión y administración de las relaciones entre la

Sociedad y los accionistas (así como, en su caso, sus representantes), en el ámbito de la Junta General de la Sociedad.

La base legal que legitima el tratamiento de dichos datos es la necesidad de cumplir con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital. La Sociedad almacenará los datos mientras duren sus obligaciones relativas a la Junta General, así como durante los cinco (5) años siguientes a su terminación.

Los accionistas o sus representantes tienen derecho a acceder, rectificar, cancelar, suprimir y oponerse al tratamiento de sus datos, así como a ejercer el resto de los derechos que se reconocen en la normativa vigente en materia de protección de datos, con la extensión y limitaciones previstas en dicha normativa. Para ello deberán enviar una notificación (que deberá incluir la identificación del titular de los derechos mediante fotocopia del DNI, NIE o pasaporte) a la siguiente dirección: OPTARE SOLUTIONS, S.A., Parque Tecnológico y Logístico Rúa C, Nave C-7, CP 36315 Vigo, Pontevedra.

La Sociedad, en su condición de responsable del fichero, informa de la adopción de las medidas de seguridad legalmente exigidas en sus instalaciones, sistemas y ficheros, garantizando la confidencialidad de los datos personales correspondientes, salvo en los supuestos en que éstos deban ser facilitados por exigencias de la Ley o por requerimiento judicial y/o administrativo.

INFORMACIÓN GENERAL

Para los aspectos relativos a la Junta General no contemplados en este anuncio, se hacen constar los siguientes datos de contacto de la Sociedad:

- Domicilio social: Parque Tecnológico y Logístico Rúa C, Nave C-7, CP 36315 Vigo, Pontevedra.
- Teléfono de contacto: (+34) 986 41 00 91
- Correo electrónico de contacto: contactoinversion@optaresolutions.com
- Todas las referencias realizadas en este anuncio a la página web corporativa deben entenderse hechas a www.optaresolutions.com.

En Vigo, a 26 de mayo de 2025.

Fdo. D. Luis Alfonso Álvarez Sestelo
Presidente del Consejo de Administración de
OPTARE SOLUTIONS, S.A.

TARJETA DE ASISTENCIA, DELEGACIÓN Y VOTO A DISTANCIA

Tarjeta de Asistencia, Delegación y Voto a Distancia para la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de OPTARE SOLUTIONS, S.A. (la "Sociedad"), que se celebrará en el domicilio social sito en Parque Tecnológico y Logístico de Vigo, Calle C, Nave C-7, CP36315, Vigo, Pontevedra, el **26 de junio de 2025 a las 17:00 horas** (hora española) en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, el 30 de junio de 2025, en segunda convocatoria a las 17:00 horas (hora española).

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL ACCIONISTA

Nombre y Apellidos:
Razón social:
N.I.F.:
Número de acciones:
Numeración de las acciones:

En caso de que el accionista sea persona jurídica, actúa en su representación:

Nombre y Apellidos:
N.I.F.:
Título acreditativo de la representación:

Fdo. El Accionista

En , a de de 2025.

El titular de esta tarjeta puede delegar su representación o votar a distancia cumplimentando sus datos identificativos y firmando el apartado correspondiente.

En caso de firma de ambos apartados, prevalecerá el voto a distancia, quedando sin efecto la delegación.

DELEGACIÓN DE VOTO

El Accionista anteriormente identificado confiere su representación para esta Junta a:

Nombre y Apellidos:
N.I.F.:

Se entenderá conferida al Presidente del Consejo de Administración o, en su caso, el Presidente de la Junta General, toda delegación que no contenga expresión nominativa del representante en el que se delega. Para el caso en que se produjese un conflicto de interés del representante en la votación de alguno de los puntos sometidos a la Junta General, se autoriza al representante designado para que pueda designar a un tercero que ejerza la representación conferida. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria. Las instrucciones de voto a las propuestas del Consejo de Administración son las siguientes:

ORDEN DÍA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO
A favor								
En contra								
Abstención								

(Marque con una X la casilla correspondiente)

Propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día de la convocatoria

Salvo indicación en contrario marcando la casilla NO siguiente (en cuyo caso se entenderá que el accionista instruye al representante para que se abstenga), la delegación se extiende también a las propuestas sobre puntos no previstos en el Orden del Día, quedando facultado el representante para votar tales propuestas en el sentido que estime conveniente.

NO

Fdo. El Accionista

En , a de de 2025.

VOTO A DISTANCIA

Si antes de la celebración de la Junta, el Accionista desea votar a distancia en relación con las propuestas del Orden del Día de esta Junta deberá marcar con una cruz la casilla correspondiente, según cuál sea el sentido de su voto o abstención. Si, en relación con alguno de los puntos del Orden del Día, no marca ninguna de las casillas habilitadas al efecto, se entenderá que se abstiene de la propuesta del Consejo de Administración. En todo caso, además de lo previsto en la Ley y en los Estatutos Sociales, deberán atenderse las reglas incluidas en el anuncio de convocatoria.

ORDEN DÍA	PRIMERO	SEGUNDO	TERCERO	CUARTO	QUINTO	SEXTO	SÉPTIMO	OCTAVO
A favor								
En contra								
Abstención								

(Marque con una X la casilla correspondiente)

El accionista que emita su voto a distancia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General.

Fdo. El Accionista

En , a de de 2025.